

REPÚBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 12587

Ref. Expediente N° NC2016/0001586

Señor(a)
ORTHOBED SAS
notificaciones@veraabogados.com

Asunto: MODELO DE UTILIDAD

Patente de Invención		Patente de Modelo de Utilidad			MU
Vía Nacional	NAL				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el artículo 85 y en concordancia con el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	NC2016/0001586	2 de septiembre de 2016
Reivindicaciones:	NC2016/0001586	2 de septiembre de 2016
	NC2016/0001586	14 de junio de 2017
Dibujos:	NC2016/0001586	25 de abril de 2017

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 9 del capítulo reivindicatorio (Radicado NC2016/0001586 del 14 de junio de 2017).

Oficio N° 12587

Ref. Expediente N° NC2016/0001586

Título de la solicitud: “ESTRUCTURA PARA ENSAMBLE DE ESPALDAR REMOVIBLE EN MOBILIARIOS ARTICULABLES CON MARCO PROTECTOR BLANDO” (Rad. NC2016/0001586 del 2 de septiembre de 2016).

El problema planteado en esta solicitud consiste en el mejoramiento estructural de los mobiliarios articulables accionados mediante mando eléctrico, dirigido a aumentar la comodidad de los usuarios, además de la apariencia final del producto

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona mobiliario articulable con mando eléctrico, que comprende: Plataformas pivotantes con un marco protector unido en todo su contorno, y unidas dichas plataformas pivotantes a una estructura articulable que posee unos extensores estructurales; dichos extensores estructurales conformados por unos largueros paralelos entre sí y ensamblados perpendicularmente al larguero de la estructura articulable; cada uno de los largueros unido por el otro extremo a una estructura angular en forma de "L" conformada por dos porciones que poseen en el extremo final de las porciones una platina en forma de "M" invertida; y Espaldar removible con dispositivos de ensamble y sujeción encajados en las platinas en forma de "M" invertida de los extensores estructurales; cada uno de dichos dispositivos de ensamble y sujeción (6a, 6a') son platinas en forma de "M".

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A47C20/08; A47C21/08; A61G7/012; A61G7/015; A61G7/05.

3. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

La(s) reivindicación(es) 1 y 5 no son concisas porque las características técnicas reclamadas en la reivindicación 5, habían sido divulgadas en la reivindicación 1. Se sugiere eliminar la reivindicación 5.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente: 2 de septiembre de 2016, y se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US6351861	"Bed frame"	05/marzo/2002

El documento D1¹ revela un bastidor de cama incluye un bastidor de base, una plataforma de soporte articulada, un bastidor intermedio situado entre el bastidor de base y la plataforma de soporte articulada y un mecanismo de contorno automático. La cubierta de soporte articulada incluye porciones de cabeza, asiento y pies. Cuando se engancha, el mecanismo de contorno automático ajusta la elevación de la parte de la cubierta de asiento y la parte de la plataforma de pie en respuesta a un ajuste de la porción de la cubierta de cabeza. El mecanismo de contorno automático se puede

¹<https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=6351861B1&KC=B1&FT=D&ND=&date=20020305&DB=&locale=>

Oficio N° 12587

Ref. Expediente N° NC2016/0001586

acoplar / desenganchar fácilmente manipulando una palanca de control. El bastidor de cama puede incluir rejas laterales que están provistas de un mecanismo de enclavamiento. El bastidor de cama puede incluir también un conjunto de ruedas que permite que las ruedas giren en una posición de acoplamiento en la que el bastidor de cama descansa sobre las ruedas y una posición desenganchada en la que el bastidor de cama descansa sobre las patas.

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: “*Un mobiliario articulable (1) con mando eléctrico, que comprende...* (Radicado N° NC2016/0001586 del 14 de junio de 2017).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características Esenciales	D1 US6351861
Un mobiliario articulable (1) con mando eléctrico, que comprende:	Marco de cama que comprende: un bastidor; Una plataforma de soporte articulada acoplada al bastidor, comprendiendo la cubierta al menos una porción de cubierta de cabeza, una porción de cubierta de asiento y una porción de cubierta de pie. (Reiv. 1)
Plataformas pivotantes con un marco protector (2) unido en todo su contorno, y unidas dichas plataformas pivotantes a una estructura articulable (4) que posee unos extensores estructurales (5);	Fig. 1 es una vista lateral de un bastidor de cama de acuerdo con una realización de la presente invención. El bastidor de cama (10) incluye un bastidor de base (12), un bastidor intermedio (14) y una cubierta de soporte articulada (16). (Col. 3, líneas 37 a 40)
dichos extensores estructurales (5) conformados por unos largueros (5a, 5a') paralelos entre sí y ensamblados perpendicularmente al larguero (4b) de la estructura articulable (4);	El larguero (100) está montado de forma giratoria en la plataforma de soporte articulada (16) mediante pivotes (112) que están acoplados entre los brazos de soporte principales (104) y la parte de cubierta de cabeza (40). (Col. 7, líneas 46 a 48)
cada uno de los largueros (5a, 5a') unido por el otro extremo a una estructura angular en forma de "L" conformada por dos porciones (5b, 5c) (5b', 5c') que poseen en el extremo final de las porciones (5c, 5c') una platina en forma de "M" invertida;	El subconjunto de contorno automático (78) incluye una barra de accionamiento de contorno automático (80), un manguito de barra de accionamiento (81), un pasador de acoplamiento (82) acoplado a la barra de accionamiento (80), una palanca de control giratoria (84), una viga en forma de L (83) acoplada a la palanca de control (84) y Un cabezal (85) de enganche de contorno automático. (Col. 5, líneas 63 a 67)
Espaldar removible (3) con dispositivos de ensamble y sujeción (6a, 6a') encajados en las platinas en forma de "M" invertida de los extensores estructurales (5);	Un tope o parachoques de pared (21) está formado a partir de un vástago generalmente en forma de U y puede acoplarse al bastidor de base (12) adyacente al extremo de cabeza (20) mediante pasadores o pernos (no mostrados). Ilustrativamente, los extremos opuestos del parachoques en forma de U (21) se extienden a través de aberturas separadas en los carriles extremos (19). El parachoques (21) mantiene el bastidor de cama (10) alejado de las superficies de pared de manera que el movimiento del bastidor de base (12), el bastidor intermedio (14) y / o la plataforma de soporte articulada (16) no puedan entrar en contacto y dañar la superficie de una pared adyacente. El parachoques (21)

Oficio N° 12587

Ref. Expediente N° NC2016/0001586

Cada uno de dichos dispositivos de ensamble y sujeción (6a, 6a') son platinas en forma de "M" (C').	puede estar acoplado al bastidor principal (12) relativamente bajo al suelo (28) de manera que contacte superficies de pared donde tienden a ser las más fuertes y a menudo tienen moldeo protector. (Col. 3, línea 64 a Col. 4, línea 8)
---	---

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del mobiliario de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva, según lo divulgado en el documento D1. De acuerdo a la objeción de concisión, la reivindicación 5 se encuentra igualmente afectada.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: El uso de los colchones es divulgado en D1: *“Las esquinas de cuña (52) permiten, de manera ilustrativa, el uso de colchones con diferentes longitudes en la cubierta.”* (Col. 10, líneas 40 y 41)
- Reivindicación 4: La extensión del marco se divulga en D1: *“un bastidor; Una plataforma de soporte articulada acoplada al bastidor, comprendiendo la cubierta al menos una porción de cubierta de cabeza, una porción de cubierta de asiento y una porción de cubierta de pie”* (Reiv. 1)
- Reivindicación 6: La ubicación de los dispositivos de sujeción se divulga en D1: *“Un tope o parachoques de pared (21) está formado a partir de un vástago generalmente en forma de U y puede acoplarse al bastidor de base (12) adyacente al extremo de cabeza (20) mediante pasadores o pernos (no mostrados).”* (Col. 3, líneas 64 a 67)

De acuerdo a la objeción de concisión, la reivindicación 5 se encuentra igualmente afectada por el documento D1.

Las reivindicaciones dependientes 2 a 9 no mencionan alguna característica que haga nueva al mobiliario de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas.

6. Conclusión

Las reivindicaciones 1 y 5 son afectadas por claridad de acuerdo a lo mostrado en el numeral 3 de este Oficio.

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US5108120	1, 2 y 4 a 6	Novedad

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de

Oficio N° 12587

Ref. Expediente N° NC2016/0001586

no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad para que se estudie la materia modificada. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 9 meses, contados desde la publicación de la solicitud de modelo de utilidad. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los treinta (30) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)

Elaborado: DANIEL FERNANDO PULIDO VARGAS
Revisado: DANIEL FERNANDO PULIDO VARGAS
Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ